



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 6 de setiembre de 2013.

VISTO: la Resolución de Presidencia N° 37P/2013 de 5/9/2013, por la cual se le concede licencia al Edil Alvaro Puerto por el día 4 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: que dicha solicitud se encuentran amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Ratifícase en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 37P/2013 de 5/6/2013 por la cual se le concede licencia al Edil Alvaro Puerto por el día 4 de setiembre del corriente.

2. Notifíquese al Sr. Edil y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

3. Regístrese.

Carp. N° 21/13. Ent. N° 7843/13.

  
GRACIELA SANTOS  
Secretaria General Interina

  
HUGO ACOSTA  
Presidente